



DECRETO N° 0820
NEUQUÉN, 27 SEP 2021

VISTO:

El Decreto N° 0121/21 y su rectificatorio N° 0210/21 y el expediente OE N° 7024-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos indicados en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que desde la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, se tramita la baja, a partir de día la firma de la presente norma legal, del señor Carlos Gabriel MUÑOZ, D.N.I. N° 11.028.558, a su designación de planta política en la División Consumo y Tarifas de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados de la mencionada Subsecretaría, en la órbita de la Secretaría de Hacienda, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0121/21;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que en los artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 0121/21, se observa que se consignó erróneamente el **ANEXO II** y se omitió el **ANEXO III** de la mencionada norma legal, por lo que deben ser rectificadas;

Que se procederá a efectuar la modificación indicada, en la presente norma legal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma del presente decreto, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2°) MODIFÍCANSE en los artículos 1°) y 2°) del Decreto ----- N° 0121/21 que aprueba la estructura orgánica funcional de la


Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0820-21

Secretaría de Hacienda y la designación de la planta política, donde dice ANEXOS I,II, III, IV y V", debe decir en ambos casos "ANEXOS I,II, III, IV y V, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD





Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0820-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados
División Consumo y Tarifas
Carlos Gabriel MUÑOZ, D.N.I. N° 11.028.558
Categoría 22 más plus


Dra. MARÍA LUCIANA TÓMAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

